

SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERIA DE FANDO.

Este Boletín está dedicado á la circulacion de las comunicaciones oficiales del Arzobispado, y demás que convenga al interés del Clero.



SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Los señores eclesiásticos que no le reciban á tiempo, harán la reclamacion dentro del término de 20 dias, pasados los cuales no será atendida.

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Monseñor Dupanloup, con quien nos honran delicados recuerdos de amistad, acaba de dar á la estampa un trabajo admirable bajo el aspecto científico, literario y de aplicacion. Atento el distinguido Prelado al rumbo que toman las cosas publicas en mira de la Iglesia Católica; y fiel narrador, á la vez que intérprete de los hechos que se consuman, como de los intentos que se revelan, dá la voz de alarma con tal acierto, con belleza tan asombrosa de formas y con amenidad tan severa en sus calificaciones que nada basta á esconderse de su penetrante mirada y de su discusion profunda.

El folleto á que ahora contesta es una de aquellas tareas sazonadas con helado corazon, con despierta cabeza y con tal simulada probidad que por sí revela hasta donde se ciegan las ambiciones cuando los poderosos de la tierra en sueños de largo porvenir creen sujeto el mundo á sus cálculos. Pruebas de esta verdad abundan en el fondo mal encubierto del escrito, *EL CONGRESO Y EL PAPA*; y para que no espantase ver corrido por completo el velo de buena crianza con que se presenta, tiene su autor la elegante audacia de convertirse á la vez, en maestro, en consejero, en amigo del padre comun de los fieles, así como *ensincero católico*; siquiera se rebele contra la cátedra suprema de la buena doctrina, contra los dictámenes de una ciencia segura y contra los santos, legítimos y antiquísimos derechos de la Santa Sede.

Monseñor Dupanloup toma la pluma llamado á tan gloriosa lucha por su carácter, por su alti-

sima mision, por su indisputable competencia, por su atinado y recto criterio, y trayendo de poderosos auxiliares todo lo que hay de hermoso y vario en los colores de la palabra y en la nobleza del sentimiento. Así es, que reasumiendo bajo los tres conceptos de *principios, medios y fines* cuanto contiene y á lo que aspira el folleto, *EL CONGRESO Y EL PAPA*, verdadero precursor de invasiones premeditadas, ha interpretado las amarguras todas y todos los consuelos que proporciona y vendrán sin duda contra la Iglesia Católica, y en gloria y en cumplimiento de las promesas divinas que la sustentan, y que no faltarán á pesar de la astucia de un dia que pasa y del poder de un hombre que mañana será loca vanidad, como es hoy hinchada arrogancia.

Natural es que el Episcopado Católico se haya adherido sin reserva á la refutacion que el Sr. Obispo de Orleans acaba de publicar contra el escrito á que aludimos; y á mas es consolador en extremo observar la actitud de respeto y de cordial adhesion con que el mundo católico se presenta ante la cristiana inteligencia del dignísimo Prelado francés. Por lo que hace á nuestra España; por lo que á nosotros atañe; por lo que siente nuestro honradísimo y sensato pueblo; por lo que nos permitimos asegurar del celo ardiente en favor de la sana doctrina y de la acrisolada adhesion de nuestro Eminentísimo Prelado á los derechos de la Santa Sede; por lo que sabemos y sentimos del clero de este arzobispado y de toda la España; aseveramos sin temor que las doctrinas, los sentimientos, la expresion toda

de Monseñor Dupanloup, atraen nuestra completa adhesión.—He aquí su contesto.

Contestacion al famoso folleto titulado, EL CONGRESO Y EL PAPA, por el Señor Obispo de Orleans.

I.

LOS PRINCIPIOS.

¿Diré desde luego mi pensamiento?

Raramente he encontrado en mi vida páginas donde los sofismas, las contradicciones flagrantes; y si es preciso decirlo, en una palabra, los más palpables absurdos fuesen puestos por un autor, en principio, con más fé en sí mismo, y con más segura conciencia de su habilidad y de la sencillez de sus lectores.

Esto explica en parte lo que estamos viendo. A este precio un autor que se llama católico, que no habla más que de su respeto y de su amor hacia la Iglesia, y solo escribe por salvarla, tiene por primer editor al *Times*, y recoge en Francia los aplausos unánimes de los periódicos revolucionarios é impíos.

Como *católico sincero*, y razonando bajo este punto de vista, proclama que el poder temporal del Papa es indispensable; pero al mismo tiempo pretende probar que es imposible. Exalta voluntariamente, y más aún que nosotros, el carácter divino del Pontífice; pero es para hacer argumentos contra el poder del Soberano.

No se puede confesar más esplicitamente la necesidad imperiosa de este poder, para la libertad y el honor de la Iglesia; y no se pueden hacer mayores esfuerzos en todos sentidos para demostrar su imposibilidad, no solamente política, sino hasta moral y espiritual.

Ese poder no es posible, nos dice el autor del folleto, *mas que exento de todas las condiciones ordinarias del poder; es decir, de todo lo que constituye su actividad, su desenvolvimiento, su progreso.*

Pero yo le preguntaría desde luego: ¿quién puede vivir en la tierra fuera de todas las condiciones ordinarias de la existencia?

¿Cuál es esa actividad, cuáles son esos *desenvolvimientos* y esos *progresos* del poder que declarais incompatibles con el gobierno pontificio? ¿Es al bien? ¿Es al mal á lo que dais ese nombre?

Y desde luego decís: *el poder pontificio debe vivir sin ejército.* ¿Y por qué? ¿Qué derecho le

impide tener un ejército, no para atacar, pero sí para defenderse y proteger el orden público? ¿Por qué se le rechusa el derecho de legítima defensa?

Sé que ha vivido muchos siglos sin ejército, y vivía entonces también honrado por la Europa y por el mundo; pero hoy han cambiado los tiempos. Después que los revolucionarios han inflamado la Italia, y que 60 años de movimiento político y social han pervertido todas las nociones del derecho, y turbado todo el orden europeo, son precisos ejércitos de 500,000 hombres en plena paz para los más fuertes Estados; es preciso que en todas partes, no solo en Roma, sino en todas partes, *la fuerza material sufra la insuficiencia de la autoridad moral.* Pues bien: ¿por qué en estas circunstancias los Estados Pontificios no han de poder tener también una fuerza para defender en su territorio el orden y la justicia?

No, decís, *el poder temporal del Papa no es posible mas que sin actividad y sin progreso; debe vivir sin magistratura.... y por mejor decir, sin código y sin justicia.* ¿Y por qué razón todo esto? Porque *bajo este régimen los dogmas son leyes.* Ciertamente que es estraña la respuesta.

¿Pues qué, los dogmas católicos dispensan á una nación cualquiera de tener leyes, código y justicia? ¿O por ventura las buenas leyes y la buena justicia serán incompatibles con los dogmas católicos?

De buen ó de mal grado, añadís: *sus leyes serian encadenadas á los dogmas, su actividad seria paralizada por la tradicion, su patriotismo seria condenado por su fé.* El folleto *Napoleon III y la Italia*, añadía: «El Derecho canónico es inflexible como el dogma.»

Y además, ¿desde cuándo, quisiera saberlo de un francés que se llama *católico sincero*, desde cuándo la fé condena el patriotismo? Por mi parte puedo probar que durante diez siglos no ha habido en Italia italianos más patriotas que los Papas; y hace tiempo que sin ellos, hubiera sido alemana la Italia.

No sé por lo demás, en verdad, si el autor entiende lo que quiere decir, cuando escribe que *bajo este régimen los dogmas son leyes.* Sin duda los dogmas son leyes para la inteligencia; pero las leyes son otra cosa que los dogmas; y cuando habláis de la inflexibilidad dogmática del Derecho canónico, ignorais absolutamente los primeros elementos de las cosas, y del idioma que habláis.

Será preciso, decís, á causa de los dogmas, *que se resigne á la inmovilidad.* Os llamais católico. La inflexibilidad de los dogmas es, pues, en

vuestro símbolo como en el nuestro: ¿creis condenaros á la inmovilidad? ¿En qué inflexibilidad de vuestros dogmas colocais el movimiento de todos los progresos materiales, la agricultura, el comercio, la industria, el gas, el telégrafo eléctrico y los caminos de hierro?

La Inglaterra ha progresado en todo esto antes que nosotros. Ella es quien podría decirnos: la inflexibilidad de vuestros dogmas retarda en vuestros pueblos la luz del gas y los caminos de hierro.

Dichosamente otras naciones católicas avanzan, ó al menos igualan á la Inglaterra: de manera que ese bello argumento está refutado antes de nacer.

¿Pero no hay mas que el progreso material, en el que la inflexibilidad del dogma oscurece el arte, la ciencia, la literatura y todos los progresos intelectuales y morales, y como os atreveis á decir, *no podrá beneficiar las conquistas de la ciencia, los progresos del espíritu humano; sus leyes estarán encadenadas á sus dogmas?*

¡Parece que se está soñando cuando se leen tales cosas!

¡Pero si es ese dogma, si son esos Papas encadenados á los dogmas los que os lo han dado, conservad todo esto, ingrata Italia! ¡Europa, desconocedora de vuestro interés mas sagrado! ¡Y hé aquí, por lo tanto, los absurdos que sorprenden al mundo entero!

Ciertamente que no estoy ya hablando como un devoto. Voltaire y Chateaubriand han dicho antes que yo. «La Europa debe á la Santa Sede su civilización, una parte de sus mejores leyes y casi todas sus ciencias y sus artes.» Vosotros lo habeis dicho. Vosotros mismos; pero el sí ó el no os importan poco.

En cuanto á las leyes, sin duda el decálogo es inflexible. ¿No es así tambien para vosotros?

¿Y hay en el decálogo leyes á las que os ariais tocar? ¿Acaso todas vuestras leyes contrarias al código divino, no serian nulas en pleno derecho?

Sea lo que quiera, vosotros decidis: *Su actividad sería paralizada por la tradicion.*

¿De qué tradicion quereis hablar? ¿Cuál es la tradicion católica, una buena actividad cualquiera?

Es una antigua tradicion, es verdad, en el cristianismo, que el comercio, la industria deben respetar las leyes de la justicia.

¿Es esto, acaso, aralizar la industria y el comercio? *El Pontífice está ligado por principios de orden divino que no sabria abdicar. El príncipe*

es solicitado por principios de orden social, que no puede rechazar.

¿Acaso el orden social y el orden divino son antipáticos? ¿Qué es, pues, el orden social, y cómo lo entendeis? ¿La sociedad humana no es nada en el derecho divino?

¿Cuál es esa nueva incompatibilidad que despues de diez y ocho siglos de civilización cristiana acabais de proclamar entre el cristianismo y el orden social?

Rousseau es vuestro gran maestro en cuanto á teorías sociales y religiosas; pero Rousseau era mas franco que vosotros. Declaraba sencillamente despues de haber declarado, es cierto, otra cosa. —pero qué importan las contradicciones en estos tristes siglos en que el abatimiento universal de los espíritus permite apenas que las contradicciones encuentren un contradictor! Rousseau declaraba sencillamente á un reino cristiano incapaz de progreso, por causa del dogma.

¿Es esto lo que quereis decir cuando declarais el orden divino opuesto al orden social, proclamando que el dogma impone la inmovilidad?

Yo os dire:

Hay el progreso revolucionario de la bola que rueda siempre en todos sentidos sin fijarse jamás, y la inmovilidad del limite que nunca se mueve: nosotros no queremos ser ni lo uno ni lo otro.

Pero hay tambien la gloriosa inmovilidad del sol, fijo en el centro del mundo, que lo anima todo, que todo lo alumbrá, y alrededor del cual se verifican todos los movimientos mas espléndidos, alrededor del cual *el mundo marcha* sin que la luz se quede nunca detrás, esto, os diremos, es la imágen del catolicismo.

En fin, ¿qué quereis decir hablando de esa *autoridad que reina en nombre de Dios?* ¿Es un crimen ó una debilidad y una impotencia reinar en nombre de Dios, *per quem regem regnat?* ¿Será preciso arrancar estas palabras de nuestros libros santos? Y cuando los reyes y los emperadores declaran reinar *por la gracia de Dios*, ¿direis que solo es esta cuestion de fórmula ó de estilo?

No, no, es preciso elevar mas alto el pensamiento.

Pero esto es bastante. Hé aquí lo que yo creo acerca de los principios: veamos los medios.

II.

LOS MEDIOS.

La iniquidad de los medios está en armonía con lo absurdo de los principios.

Véase cuáles son:

El primero es el gran medio revolucionario, el *hecho consumado*.

Este argumento lo habia yo previsto y predicho, al llamar la atencion en una *protesta* sobre la inaccion de los que dejaban obrar y el ardor de los que precipitaban los sucesos con el fin de invocar despues los *hechos consumados*. El folleto los invoca hoy.

Pero sabido es cómo se han consumado esos hechos, qué manos han trabajado en ellos, qué agentes han sido enviados á la Romanía, qué emisarios tan calorosos, y por quién han sido pagados: lord Normamby y Mr. Scarlett nos han enseñado sobre el particular alguna cosa; el autor del folleto lo sabe muy bien, pero le importaba callarlo.

El autor, sin embargo, traspasa todos los límites en el hecho de oponer á la autoridad del Papa lo que atrevidamente llama *autoridad del hecho consumado*.

«La Romanía, dice, está separada de hecho algunos meses há de la autoridad del Papa. Esa misma separacion, por consiguiente, tiene para ella la *autoridad de un hecho consumado*.»

Antes de ahora conocíamos la violencia de los hechos consumados; pero nadie habia hablado hasta hoy de la *autoridad* de ellos.

¡La autoridad!... ¡Así se profana esa grande y santa cosa que está fundada sobre el derecho, — sobre todos los derechos, — que es el derecho mismo! ¡Así se quiere hacer que emane de la violencia y las bajezas, presentándolas como fundamento y base suya á los ojos de Europa!

Comprendo que, despues de haber descendido tanto, vuestro espíritu no retroceda ante la frase que sigue, y que os atrevais á pedir á un Congreso europeo que sancione semejantes enormidades, diciéndole que es fácil empresa, por cuanto se trata únicamente de *consignar un nuevo hecho consumado*.

De modo que, en lo sucesivo, bastará el trascurso de algunos meses para que una insurreccion asalariada sea considerada en Europa como un *hecho glorioso*, que, convirtiéndose despues en *derecho*, haga imposible más tarde su impugnacion. Con que tal hecho esté consignado, no se necesitará otro requisito.

La omnipotencia del Congreso es vuestro segundo remedio: ¡su omnipotencia ante la debilidad del Padre Santo!...

Enhorabuena; pero que *un Congreso lo pueda todo*, ¿quiere decir acaso que tenga tambien todos

los derechos? Por ventura ¿no se puede ser omnipotente y cemeter iniquidades, que despues sean condenadas por la historia?

Habéis confesado que la insurreccion de los habitantes de la Romanía es *una sublevacion contra el derecho*. De consiguiente, este hecho consumado era injusto; y siéndolo, quien, como el Papa, carece de fuerza para anularlo, lo puede sufrir; quien, como el Congreso, es omnipotente, si *lo consigna* se deshonorra.

Pero el Congreso no se deshonorará, porque, á pesar de que el folleto ha intentado encadenarlo y trazarle de antemano el camino, tengo plena confianza de que los nobles caracteres, los diplomáticos ilustres que han de componer aquella Asamblea, no pueden consentirlo.

Porque la obra cuya sancion proponéis al Congreso, es una iniquidad, es el entronizamiento de las revoluciones, la introduccion solemne del principio revolucionario, en el derecho europeo, un insulto á todas las soberanías, la consagracion de la fuerza, un cobarde desamparo, en fin, del fuerte respecto al débil.

Y véase qué argumentos aducís en apoyo de esta solucion, pidiéndoselos á la historia y la geografia:

«*El territorio de la Iglesia, decís, no es indivisible.*» ¿Hay, por ventura, alguno que pudiera serlo contra la fuerza y la sublevacion sancionadas por un Congreso?

¡Indivisible! — ¿Qué quereis decir con eso?

¿Hay acaso nacionalidad, soberanía, ni propiedad alguna, incluso el campo de Naboth, que sean indivisibles por su naturaleza? ¿No se os ha ocurrido que haceis la exposicion de un principio espantoso, el cual ruego á Dios que no haga recaer sobre vosotros mismos?

¿Es acaso porque Polonia no era tampoco indivisible, por lo que fué miserablemente dividida entre Rusia, Prusia y Austria; por lo que Francia y Europa entera vieron la reparticion en el tan ponderado siglo XVIII sin decir palabra, y por lo que los Congresos europeos reclaman en vano ó no reclaman ya sobre ello?

«La Europa, decís tambien, que *sacrificó á Italia en 1815*, tiene derecho de salvarla en 1860.» ¡De modo que para vosotros, salvar la Italia es sustraerla de la autoridad del Papa!

(La conclusion en el número inmediato.)

Editor, D. Severiano Lopez Fando.

IMPRESA DEL MISMO, ANCHA, 34, Y NUNCIÓ VIEJO, 11.
TOLEDO:—1860.